

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**

HORA: 20:00.

PRESIDENTE: D. Alfredo Javier ARRUIZ SOTES

CONCEJALES: Dña. Ana M. LABIANO ASCUNCE
D. Edorta BELTZUNEGI LOPEZ
Dña. Laura AZNAR MERLO
D. Juan M. FELIU DORD
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS
Dña. Sonia Echeverria Aquerreta
D. José Antonio BELOQUI COLOMO
Dña. Idoia DE CARLOS ESPARTERO
D. Francisco ESPINOSA MARTIN
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusa su asistencia D. Jokin OLORIZ CALVO

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde quien dice: Arratsalde on, da la bienvenida a todos y a todas. Espero que está legislatura sea prospera y mantengamos nuestras posturas con elegancia

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de junio de 2015.

ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha 13 de junio de 2015.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo para el establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación la somete a votación,

Y por UNANIMIDAD

En aplicación del artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA por UNANIMIDAD:

1. Establecer como fecha de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno los últimos jueves de cada mes.
2. En el supuesto de que dicho día fuera festivo, la sesión se celebrará el jueves laborable anterior o siguiente, hora 20:00.
3. No se celebrará sesión ordinaria en el mes de julio y en los meses de setiembre y de diciembre se cambiará la fecha con ocasión de las fiestas patronales y de Navidad.

TERCERO.- Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

El Sr. Presidente lee la propuesta para la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, conforme a lo siguiente:

COMISIÓN DE URBANISMO

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Juan M^a Feliu Dord (EH Bildu)

Vocales: D. Edorta Beltzunegi López (EH Bildu)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D. Jokin Oloriz Calvo (GIH)
D. José Antonio Beloqui Colomo (Geroa bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TRÁFICO

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Juan M^a Feliu Dord (EH Bildu)

Vocales: D. Edorta Beltzunegi López (EH Bildu)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D. Jokin Oloriz Calvo (GIH)
D. José Antonio Beloqui Colomo (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Vocales: D. Edorta Beltzunegi López (EH Bildu)
D. Jokin Oloriz Calvo (GIH)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D. José Antonio Beloqui Colomo (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Vocales: D^a Laura Aznar Merlo (EH Bildu)
D^a Lourdes Lizarraga Casanellas (GIH)
D^a Sonia Echeverria Aquerreta (GIH)
D^a Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓN DE CULTURA, FESTEJOS Y COORDINACIÓN DE ASOCIACIONES

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidenta efectiva: D^a Laura Aznar Merlo (EH Bildu)

Vocales: D^a Ana M^a Labiano Ascunce (EH Bildu)
D^a Lourdes Lizarraga Casanellas (GIH)
D^a Sonia Echeverria Aquerreta (GIH)
D^a Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓN DE TURISMO Y HERMANAMIENTOS

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: Juan M^a Feliu Dord (EH Bildu)

Vocales: D. Edorta Beltzunegi López (EH Bildu)
D^a Lourdes Lizarraga Casanellas (GIH)
D. Jokin Oloriz Calvo (GIH)
D. José Antonio Beloqui Colomo (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Edorta Beltzunegi López (EH Bildu)

Vocales: D. Juan M^a Feliu Dord (EH Bildu)
D^a Sonia Echeverria Aquerreta (GIH)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D. José Antonio Beloqui Colomo (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓON DE JUVENTUD

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)
Presidenta efectiva: D^a Laura Aznar Merlo (EH Bildu)

Vocales: D^a Ana M^a Labiano Ascunce (EH Bildu)
D^a Lourdes Lizarraga Casanellas (GIH)
D^a Sonia Echeverria Aquerreta (GIH)
D^a Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓON DE IGUALDAD

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)
Presidenta efectiva: D^a Laura Aznar Merlo (EH Bildu)

Vocales: D^a Ana M^a Labiano Ascunce (EH Bildu)
D^a Lourdes Lizarraga Casanellas (GIH)
D. Jokin Oloriz Calvo (GIH)
D^a Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓON DE EUSKERA

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)
Presidenta efectiva: D^a Ana M^a Labiano Ascunce (EH Bildu)

Vocales: D. Edorta Beltzunegi López (EH Bildu)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D^a Lourdes Lizarraga Casanellas (GIH)
D. José Antonio Beloqui Colomo (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓON DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)
Presidenta efectiva: D^a Ana M^a Labiano Ascunce (EH Bildu)

Vocales: D^a Laura Aznar Merlo (EH Bildu)
D^a Sonia Echeverria Aquerreta (GIH)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D^a Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓON DE POLITICA ACTIVA DE VIVIENDA Y COHESIÓON SOCIAL

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)

Vocales: D^a Ana M^a Labiano Ascunce (EH Bildu)
D^a Laura Aznar Merlo (EH Bildu)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D^a Sonia Echeverria Aquerreta (GIH)
D^a Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)
D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, Alfredo J. Arruiz Sotes (EH Bildu)

Presidente efectivo: Edorta Beltzunegi López (EH Bildu) Vocales: D.

D^a Laura Aznar Merlo (EH Bildu)

D. Iñaki Crespo San José (GIH)

D^a Lourdes Lizarraga Casanellas (GIH)

D. José Antonio Beloqui Colomo (Geroa Bai)

D. Francisco Espinosa Martín (Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz)

D^a Patricia de Pedro Aparicio (PP)

Cuando se trata de la Comisión de Política Activa de Vivienda, explica el Sr. Espinosa que desde Cambiando Huarte/AU no nos parece idóneo la palabra inmigración y preferimos hablar de cohesión social ya que son personas que no están de paso sino que han instalado aquí, con intención de continuar y por ello, proponemos este cambio, se acepta por todos.

Sometido el tema a votación: votos a favor 8 emitidos por: 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte

Votos en contra: 3 emitidos por Gih

Abstención 1 de Pp

En explicaciones de voto, intervienen:

El Sr. Crespo quien dice que desde Gih no aceptan presidencias de comisiones porque las elecciones nos han mandado a la oposición y por ello, allí estaremos. No compartimos el criterio de que existan comisiones para todo y hay que darle a la oposición el valor de la oposición. Además entendemos que no es efectiva la manera de repartir las comisiones y que se han repartido trece comisiones dependiendo de las personas y de la situación actual. Se verá que no van a tener peso y además la propuesta se nos trasladó vía telefónica, no por escrito. Creemos que no es acorde con la representación que se nos ha dado, por ejemplo Turismo y Hermanamientos, tiene un presupuesto de alrededor de 6000 euros frente a los 6 millones de presupuestos municipales, tampoco tiene sentido quitar urbanismo y dejar sólo tráfico y medio ambiente. No quiero ser duro pero roza con la falta de respeto. Desde Eh Bildu diréis que no queremos estar, que nos autoexcluimos pero no es así, estaremos en la oposición.

Contesta el Sr. Alcalde que nosotros entendemos que crear Comisiones informativas para cada concejal no es estar en el equipo de gobierno pero no es fachada para quedar bien sino que es una forma interesante de trabajar para la comisión pero si es vuestra postura, la respeto.

Toma la palabra la Sra. de Pedro quien dice que agradezco que me ofrecáis la comisión de Sanidad, Bienestar social y Tercera edad porque además coincide con el área que trabaje en la anterior legislatura, entiendo que es un gesto de deferencia pero entendemos que nuestro momento ahora es estar en la oposición

Comenta el Sr. Alcalde que lo veo coherente y entiendo tu posición.

Interviene el Sr. Beloqui quien dice que apostamos por apuntalar este cambio y con la idea de apoyar las líneas de cambio, de momento, no formamos parte del equipo de gobierno, no manejaremos ninguna delegación pero desde las comisiones intentaremos aplicar nuestro programa electoral en beneficio de los huartearras.

Comenta el Sr. Espinosa que estoy de acuerdo con lo decidido y no tengo nada más que opinar.

CUARTO.- Creación y composición de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 votos emitidos por 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa bai 1 de Cambiando Huarte/UA.

Votos en contra, 3 de Gih

Abstenciones, 1 de Pp

Y por MAYORÍA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 20. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, que obliga a la creación de la Junta de Gobierno en municipios de más de 5.000 habitantes.

SE ACUERDA:

La creación de la Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

Tendrá las atribuciones que el Alcalde decida delegar conforme a lo dispuesto en los Artículos 43 y 44 del R.O.F. y las que expresamente le asignen las leyes.

Su funcionamiento será conforme a lo dispuesto en el Art. 52 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.)

Estará integrada por el Alcalde y los Concejales D. Edorta Beltzunegi Lopez y D. Juan M. Feliu Dord, nombrados por el Alcalde como 1er y 2ª Teniente de Alcalde, respectivamente así como por D. José Antonio Beloqui Colomo y D. Francisco Espinosa Martin llegando a 4, no pasan del 1/3 de concejales y el Sr. Alcalde y como oyentes, D. Iñaki Crespo San José y D. Jokin Oloriz Calvo (Gih) y Dña..Patricia de Pedro Aparicio (Pp)

En explicaciones de voto, intervienen:

El Sr. Crespo quien dice que en la misma línea que el punto anterior, no estamos de acuerdo con la composición y más porque no tengamos voto, sólo estaremos de oyentes. Nos llama la atención que en una corporación que hay seis mujeres, no haya mujeres en la composición de la junta de gobierno que es un órgano del funcionamiento del ayuntamiento y nos parece triste que no haya ninguna cuando estaban en los puestos de salida y por ello, ha sido nuestro voto en contra.

El Sr. Alcalde explica que las personas integrantes de la junta de gobierno están no pensando si es hombre o mujer sino por implicación y dedicación en el ayuntamiento y para que nuestras compañeras estén liberadas en sus quehaceres. No hay razón para considerar que estén discriminadas.

Interviene la Sra. Labiano quien dice que ha sido consensuado por decisión personal.

Comenta la Sra. Aznar, no se nos ha excluido, ha sido votado así.

Por parte de la Sra. de Carlos se dice: hemos tomado la decisión entre todos y no por el hecho de ser mujer teníamos que estar ahí.

QUINTO.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados en los que ha de estar representado el Ayuntamiento. Expte. 2015PLEN0022

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 votos emitidos por: 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/UA

Votos en contra: 3 de Gih

Abstenciones, 1 de Pp

Y por mayoría

En base a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

Nombrar representantes del Ayuntamiento en los siguientes organismos, a los señores/as concejales/as que a continuación se indican:

PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA:

(Art. 5 de los Estatutos)

Presidencia del Patronato: D. Alfredo J. Arruiz Sotes (Eh Bildu).

(3 vocales entre los concejales)

Dña. Iñaki Crespo San José (Gih)

Dña. Idoia de Carlos Espartero (Gb)

D. Francisco Espinosa Martin (Cambiando Huarte/UA)

Como oyentes: Dña. Ana Labiano Ascunce (Eh Bildu) y Dña. Dña..Patricia de Pedro Aparicio (Pp)

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

(Art. 11 de los Estatutos)

Presidencia: D. Edorta Beltzunegi Lopez

-Art. 5 de los Estatutos

(de 4 a 8 vocales a elegir entre los concejales)

D. Juan M. Feliu Dord (Eh Bildu)

D. Iñaki Crespo San José (Gih)

D. José A. Beloqui Colomo (Gb).

D. Francisco Espinosa Martin (Cambiando Huarte)

Dña. Patricia de Pedro Aparicio (Pp)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HUARTE Y VALLE DE ESTERÍBAR:

(Art. 9 de los Estatutos)

(Ahora estaban 4 pero según estatutos debe haber más representación en proporción a los habitantes de Huarte hasta alcanzar 11 vocales totales, de ambos Ayuntamientos)

Se plantea lo siguiente: uno por cada grupo de mayor a menor

D. Edorta Beltzunegi Lopez (Eh Bildu)

Dña. Ana M Labiano Ascunce (Eh Bildu)

Dña. Laura Aznar Merlo (Eh Bildu)

D. Iñaki Crespo San José (Gih)

Dña. Lourdes Lizarraga Casanellas (Gih)

Dña. Idoia de Carlos Espartero (Geroa Bai)

D. Francisco Espinosa Martin (Cambiando Huarte)

Dña. Patricia de Pedro Aparicio (Pp)

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA:

(Art. 13 de los Estatutos)

D. Alfredo J. Arruiz Sotes (Eh Bildu)

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (F.N.M.C.):

D. Alfredo J. Arruiz Sotes (Eh Bildu)

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL VIRGEN BLANCA:

D. Alfredo J. Arruiz Sotes (Eh Bildu)

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (I.E.S) DE HUARTE

Dña. Ana M Labiano Ascunce (Eh Bildu)

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA

Presidente: D. Alfredo J. Arruiz Sotes (Eh Bildu)

Vicepresidente: D. Iñaki Crespo San José (Gih)

- Artículo 12 de los Estatutos

Vocales:

D. Edorta Beltzunegi Lopez (Eh Bildu)

Dña. Lourdes Lizarraga Casanellas (Gih)

D. José A. Beloqui Colomo (Gb)

Dña. Patricia de Pedro Aparicio (Pp)

D. Francisco Espinosa Martin (Cambiando Huarte) Secretario: D.

Fernando Isasi Ortiz de Barrón.

FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE

D. Alfredo J. Arruiz Sotes (Eh Bildu)

OFICINA DE REHABILITACIÓN DE BURLADA (ORVE)

D. Francisco Espinosa Martin (Cambiando Huarte)

ASOCIACION NAVARRA DE INFORMATICA MUNICIPAL SA (ANIMSA)

D. Edorta Beltzunegi Lopez (Eh Bildu)

CENTRO DE SALUD DE HUARTE

Dña. Ana Labiano Ascunce (Eh Bildu)

RED NAVARRA DE TEATROS

Dña. Laura Aznar Merlo (Eh Bildu)

En el turno de explicaciones de voto, intervienen los siguientes:

E Sr. Crespo quien dice que en el Patronato de Deportes tenemos que tener 2 vocales y que hay posibilidad hasta 8 vocales del Ayuntamiento y por ello, propongo que esté Sonia.

Comenta el Sr. Beltzunegi que en la anterior corporación también había una silla vacía. El Sr. Crespo dice que Bildu con 700 votos tenía 2 representantes cuando Gih ostentaba la alcaldía, no perdéis las votaciones porque estemos una persona más.

El Sr. Beltzunegi comenta que hemos dado un representante a cada partido. El Sr. Crespo responde que tenéis 2 para Eh Bildu y luego habláis de participación, no tiene repercusión ni en el presupuesto porque se aprueba en el pleno, aunque se siente Sonia, siguen dos sillas vacías.

El Sr. Beltzunegi manifiesta que opinamos que es suficiente la representación y no es operativo tantas personas, es suficiente una persona por cada grupo. Replica el Sr. Crespo que la representación son dos, no se quiere que estén dos representantes de Gih.

Explica el Sr. Feliu que en la anterior legislatura nos combinábamos Agüera o yo y si no sabía si estaba, nos quedábamos uno.

Pero el Sr. Crespo dice que yo también quiero combinar con Sonia, es un sin sentido que aquí se nos birla un asiento, no lo entiendo, ya que realmente no tiene repercusión porque todos los temas se aprueban en el pleno. Dadme una justificación, no lo entiendo

El Sr. Alcalde comenta que no hay ningún tema oscuro. Por parte del Sr. Beltzunegi se comenta que ahora no lo podemos tratar pero lo estudiaremos y el Sr. Alcalde se compromete a tratarlo.

Acto seguido el Sr. Crespo pregunta por qué la representante en el IES Huarte es distinta a educación y contesta el Sr. Beltzunegi que estimamos que es más adecuado incluirlo en la concejalía de asuntos sociales.

SEXTO.- Dando cuenta de las resoluciones de Alcaldía, en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que el Presidente ha estimado oportuno conferir.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno las resoluciones que ha adoptado con fecha de ayer, dando lectura a sus respectivos textos que, copiados literalmente, dicen así:

“En aplicación de lo dispuesto en los artículos 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986).

RESUELVO nombrar Tenientes de Alcalde, y en su caso, miembros de la Junta de Gobierno Local, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde a D. Edorta Beltzunegi Lopez (Eh Bildu).

Segundo Teniente de Alcalde a D. Juan M. Feliu Dord (Eh Bildu)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986), que me faculta para delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas,

RESUELVO conferir tal delegación en la forma siguiente:

La de Participación ciudadana a D. Edorta Beltzunegi Lopez (Eh Bildu).

La de Comercio e Industria en D. Edorta Beltzunegi Lopez (Eh Bildu).

La de Urbanismo, Medio Ambiente, Tráfico así como Turismo y Hermanamientos en D. Juan M. Feliu Dord (Eh Bildu)

La de Cultura, Festejos y Coordinación con asociaciones en Dña. Laura Aznar Merlo (Eh Bildu).

La de Juventud e Igualdad en Dña. Laura Aznar Merlo (Eh Bildu)

La de Euskera y de Sanidad, Bienestar social y Tercera edad en Dña. Ana Labiano Ascunce (Eh Bildu)

La de Política activa de vivienda y cohesión social en D. Francisco Espinosa Martin (Cambiando Huarte)

Nombrar a D. Xanti Kiroga Astiz, asesor de la alcaldía sin derecho a renumeración económica.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.),

RESUELVO: Nombrar "Concejal delegado de Deportes" a D. Edorta Beltzunegi Lopez (Eh Bildu), la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes.

Sometido el tema a votación:

Votos a favor: 8 votos a favor, en que constan 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/UA

Votos en contra: 4 votos de Gih y 1 de Pp.

En explicaciones de voto, intervienen:

El Sr. Crespo quien dice que nos parece muy poco efectivo la profusión de comisiones y respecto al nombramiento de asesor personal del Alcalde al Sr. Kiroga no ha existido nunca esa figura y quisiéramos saber a que se va a dedicar, cuales van a ser sus funciones

El Sr. Alcalde explica que se trata de una asesoría de Alcaldía, lo hemos hablado con Geroa Bai y Cambiando Huarte/UA y nos puede venir bien para asesorías puntuales nuestras, no conlleva gastos añadidos y nos sirve para lanzarnos en la aventura de esta legislatura.

La Sra. de Pedro comenta que he votado en contra porque no estamos de acuerdo con el nombramiento del Sr. Kiroga como asesor del Alcalde, creemos que tienen que ser técnicos imparciales, nombrados por oposición, como son los técnicos municipales y que ello ayuda a que haya buen asesoramiento y por que creemos que ello no es así si es del mismo partido político.

El Sr. Beltzunegi dice que se trata de una asesoría política, de ámbito político, y que sin restar a los técnicos municipales, creemos que debemos tener un asesoramiento político.

El Sr. Feliu comenta que nosotros estamos super encantados por el apoyo que estamos teniendo de los técnicos municipales, pero nosotros, yo también soy de Eusko Alkartasuna y también me asesoro ahí. También tenemos apoyo de estudiantes y de otras personas para darle la vuelta a todo esto y este trabajo es muy fuerte.

Comenta el Sr. Espinosa que queremos una asesoría política de a pie de calle, desde aquí en este pueblo por ello, tenemos y creemos que hay vida fuera de los técnicos, esto es política.

Interviene la Sra. Aznar diciendo que apostamos por un cambio, hemos hecho trabajo que es distinto y se que incluyen puntos nuevos y que es sorprendente pero hay que dejarlo caminar, andar.

Explica el Sr. Feliu que estamos hablando de una persona que conoce esta casa y que ha sido concejal, tiene competencia y conocimiento, tiene capacidad.

Por último, la Sra. de Pedro comenta que ya veremos.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo para la aprobación de las asistencias a Concejales a plenos, a comisiones informativas y a comisiones de trabajo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación, por unanimidad:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con los Concejales que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial,

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forman parte, en la siguiente forma:

- Pleno: 60 euros
- Comisiones Informativas: 30 euros.
- Comisiones de Trabajo: 30 euros.
- Juntas de Gobierno: 30 euros (incluidos oyentes).
- Patronatos de Música y de Deportes: 30 euros

OCTAVO.- Propuesta de liberalización del Sr. Alcalde para su dedicación al cargo con dedicación exclusiva y del primer Teniente Alcalde con dedicación parcial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

A favor: 8 votos emitidos por 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/UA

Abstenciones, 4 votos, emitidos por 3 de Gih y 1 de Pp

Y por mayoría de votos

Antecedentes de hecho.

Primero.- Se estima necesario que en atención a la especial responsabilidad y dedicación que implica el cargo de Alcalde, de deba establecer un régimen de dedicación exclusiva y también se estima necesario la dedicación parcial del teniente alcalde.

Fundamentos de derecho.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28-11-86),

SE ACUERDA:

1. Establecer un régimen de dedicación exclusiva para el desarrollo del cargo de Alcaldía, adoptándose el horario a las necesidades del mismo y fijar una retribución bruta de 21.150 euros/año por tal concepto, más la cuota empresarial a satisfacer por la cotización a la Seguridad Social.
2. Establecer un régimen de dedicación parcial, media jornada para el 1ª Teniente Alcalde D. Edorta Beltzunegi Lopez (Eh Bildu), y fijar una retribución bruta de 9.039,24 euros/año por tal concepto, más la cuota empresarial a satisfacer por la cotización a la Seguridad Social.
3. Abonar en catorce mensualidades iguales las retribuciones fijadas en los dos puntos anteriores.

4. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo para la aprobación de la dotación económica a asignar a los grupos políticos pertenecientes a la Corporación.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, somete la propuesta a votación, por unanimidad

Antecedentes de hecho

Único.- El Ayuntamiento de Huarte, a efectos de su actuación corporativa, se halla compuesto, por cinco grupos políticos:

- Grupo municipal Eh Bildu (Eh Bildu)
- Grupo municipal Grupo Independiente Huarte (Gih.).
- Grupo municipal de Geroa Bai (Gb)
- Grupo municipal de Cambiando Huarte (Ch)
- Grupo municipal del Partido Popular (Pp)

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 73 apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá constar de un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada grupo.

SE ACUERDA:

1- Asignar a los Grupos políticos la siguiente dotación económica de un componente variable en función del número de miembros y a razón de 400 € por concejal/año:

- Grupo municipal Eh Bildu compuesto por cinco miembros, la cantidad de 2.000 € anuales.
 - Al Grupo municipal Grupo Independiente Huarte (Gih), compuesto por cuatro miembros, la cantidad de 1.600 € anuales.
 - grupo municipal Geroa Bai (Gb), por dos personas, la cantidad de 800 euros anuales.
 - Grupo municipal de Partido Popular por una persona, la cantidad de 400 € anuales.
 - Grupo municipal Cambiando Huarte, compuesto por una persona, la cantidad de 400 € anuales.
- 2- Asignar a cada uno de los grupos municipales el importe fijo de 750 € anuales por grupo.

En explicaciones de voto, comenta el Sr. Crespo que somos los concejales que menos cobramos de la comarca pero ello viene de varias legislaturas anteriores y agradecemos la unanimidad en este punto.

El Sr. Alcalde comenta que me sumo a tu comentario.

DECIMO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria.

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 72062, de 29/04/2015 a la Nº. 72156, de 05/06/2015.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, referido al Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD darse por enterados.

DECIMO PRIMERO.- Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de detalle promovido por Hijas de María Inmaculada Marianistas. (Exp. ESTDETALLE/2015/2)

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a la propuesta, no se producen intervenciones

Antecedentes

Primero.- La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, aprobó inicialmente el documento de estudio de detalle referido al polígono 1 parcela 29 catastral formulado por Hijas de María Inmaculada Marianistas con fecha 27 de marzo de 2015, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín oficial de Navarra núm. 90 de fecha 12 de mayo de 2015, y en prensa, el día 7 de mayo de 2015, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar definitivamente el documento de estudio de detalle referido a la parcela 29 del polígono 1, promovido por HIJAS DE MARIA INMACULADA MARIANISTAS según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.
2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.
4. Notificar a la interesada y colindantes.
5. Deberá abonar en concepto de tasa de tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales y estudios de detalle la cantidad que figura en la Ordenanza fiscal.

DECIMO SEGUNDO.- Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de detalle promovido por Sarriguren Constructora Promotora SL.- (Expte. ESTDETALLE/2015/1)

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a la propuesta, no se producen intervenciones

Antecedentes

Primero.- La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, aprobó inicialmente el documento de estudio de detalle referido a las parcelas 271 Y 1278 del polígono 2 catastrales formulado por Sarriguren Constructora Promotora SL con fecha 1/04/2015 y completada con documentación presentada el 13/04/2015 con nº de registro de entrada 1455 y 2175, respectivamente, según el texto que debidamente diligenció obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín oficial de Navarra núm. 90 de fecha 12 de mayo de 2015, y en prensa, el día 7 de mayo de 2015, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar definitivamente el documento de estudio de detalle referido a las parcelas 271 Y 1278 del polígono 2, promovido por SARRIGUREN CONSTRUCTORA PROMOTORA SL según el texto que debidamente diligenció obra en el expediente.
2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.
4. Notificar a la interesada y colindantes.
5. Deberá abonar en concepto de tasa de tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales y estudios de detalle la cantidad que figura en la Ordenanza fiscal.

DECIMO TERCERO.- Propuesta de convenio urbanístico de gestión con D. Iñigo Iriguibel López en representación de la mercantil Hotel Intxaurdia SL referido a la parcela 148 del polígono 1 de Huarte. (Expte nº 2015CONV0009).

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a la propuesta, no se producen intervenciones

Antecedentes

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación pormenorizada (expte. 2012 MPMGO0005) referida a la parcela 148 del polígono 1 de Huarte, que fue aprobado inicialmente en sesión de 30/04/2015, se observa que se trata de la ampliación del edificio existente y por tanto de una actuación en suelo consolidado.

Teniendo en cuenta que no es factible disponer del 10% de cesión materializable en terreno, con carácter excepcional, se puede sustituir por su equivalente económico mediante el otorgamiento de un convenio de gestión, previo la emisión de informe de valoración del citado espacio

Por parte del perito tasador Sr. Aramendia se ha realizado la valoración, nº 3963 de 25/06/2015 (Expte. 2015CONV0009), por un importe de 13.428,19 euros por el incremento de la edificación media ponderada y libre de cargas de urbanización.

Fundamentos de Derecho

Son de aplicación los artículos 24 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, en cuanto al objeto, finalidad y limitaciones de los Convenios de Planeamiento, así como artículo 22.2) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reformado por la Disposición adicional novena de la Ley del Suelo 8/2007 de 8 de mayo corresponde al Pleno municipal la aprobación inicial de los convenios de Planeamiento.

En consecuencia, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1. Aprobar inicialmente el convenio de gestión a suscribir con D. Iñigo Iriguibel López en representación de Hotel Intxaurdia SL referido a la parcela catastral 148 del polígono 1 de Huarte.
2. Someter el presente Acuerdo al tramite de información pública de 20 días hábiles, a los efectos de poder ser examinado y presentar alegaciones, para lo cual deberá publicarse en el Boletín Oficial de Navarra y dos de los periódicos de publicación en la Comunidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.
3. Notificar el presente acuerdo a la propiedad y a los colindantes.

NOTA: Enviar acuerdo a la propiedad y colindantes, publicar anuncio BON y dos periódicos de mayor circulación y tablón Diligenciar expediente con cajetín aprobación inicial.

DECIMO CUARTO.- Propuesta de acuerdo para aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 3/2015 del presupuesto del ejercicio de 2015. (Expte nº 2015PLEN0023)

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación,

Visto el informe sobre modificación nº 2015/3 al presupuesto del año 2015 emitido por el interventor de este Ayuntamiento de fecha 26 de los corrientes.

Conforme con lo previsto en los artículos 214.1 LF 2/1995 Haciendas Locales y 35 DF 270/1998, de 21 de septiembre, los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación, previo informe de la intervención. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones mediante las que se aumenta crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente crédito.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1 del Decreto Foral anteriormente mencionado, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Huarte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria:

2015/03	SUPLEMENTO DE CREDITO	
	GASTUA / Gasto	
1 8010 82101	PRESTAMO A AREACEA / MAILEGUA	1.000.000,00
	GUZTIRA / Total	1.000.000,00

		FINANTZAKETA /Financiación	
1	870	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	1.000.000,00
		GUZTIRA / Total	1000.000,00

2. Exponer al público estas modificaciones con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, es decir: 15 días hábiles tras su publicación en el boletín oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.

3. Informar que transcurrido el plazo de exposición, sin que se hubieran presentado alegaciones, se publicará su aprobación definitiva en el boletín oficial de Navarra para su entrada en vigor.

En explicaciones de voto, interviene el Sr. Crespo quien agradece el informe que ha llegado desde intervención.

Además comenta que como coinciden las fechas, teníamos intención de traer una moción para el Día del Orgullo Gay, pero al no ser posible tratarla en esta sesión por ser extraordinaria, manifestamos nuestro apoyo al colectivo para hacer una sociedad más justa e igualitaria, los apoyamos y no queríamos que se pase sin citarlo, instamos a que se acompañe en este trabajo y para que la sociedad sea mejor.

El Sr. Alcalde manifiesta que agradece el gesto y nos sumamos a ello y podemos hablarlo en el pleno de agosto.

Interviene el Sr. Crespo quien manifiesta que nos parece urgente y solicitamos una explicación desde la Alcaldía y el equipo de gobierno, os preguntamos como está el tema de la Escuela Infantil, nos reunimos el día 19 de junio y se quedó en una reunión de trabajo para el día 24 de junio. Se trató de que existen dos opciones, la primera sería traer un nuevo pliego pero la reunión se desconvocó "sine die", no hemos tenido más explicaciones. Como vivimos en Huarte, sabemos que el equipo de gobierno se ha reunido con las empresas, con las apymas y desde luego a Gih no se nos ha llamado, se ha incumplido el acuerdo de la junta de portavoces y no se nos han dado explicaciones de dicho tema, siendo el grupo mayoritario de la oposición. El día 22 de julio es la última fecha y el 1 de setiembre vemos que tiene que estar abierto el centro, vemos inseguridad, queremos explicaciones que nos satisfagan, Alfredo, sino mal empezamos.

Comenta el Sr. Alcalde que queremos informaros de 4 puntos:

1- hemos solicitado informes jurídicos que nos aclaren cual es la mejor opción que debemos tomar. Es un tema que nos preocupa enormemente. Por ello se debe tratar con celeridad aunque con el tiempo de reflexión adecuado que nos permita no tomar una decisión precipitada.

2- nuestra intención es facilitar los informes correspondientes a los concejales tan pronto como nos sean remitidos y tratarlos en comisión.

3- nuestro principal objetivo es que los niños y niñas tengan el proyecto educativo de mayor calidad. Para ello estamos en permanente contacto con la apyma

4- mañana remitiremos un escrito a la empresa gestora para que se realicen las reuniones con los padres y madres del curso que viene con el fin de asegurar un buen comienzo de curso y dar la mayor tranquilidad. Nos estamos asesorando, se vio que no se llegaba en plazos con el nuevo pliego y se trabaja para llegar a una solución

Interviene el Sr. Crespo quien dice que se llegaba a los plazos y se contó ya en la anterior legislatura y se sabía que se llegaba porque se lo hizo contar al asesor y la secretaria pero ahora no se llega porque no se aprueba hoy., es una maniobra para no llegar. Es muy

llamativo que traigáis preparada la contestación, no nos habéis dado explicaciones hasta que no os las hemos pedido.

Explica el Sr. Alcalde que tanto la Apyma como las empresas nos han solicitado reuniones, nosotros no hemos convocado a nadie, hemos recibido a todos, al día de hoy no tenemos valoración objetiva de que hacer y estamos trabajando para que se pueda iniciar el curso, estamos en permanente contacto con la apyma.

Comenta el Sr. Crespo que se presentaron dos opciones: la más legal y lo dijo el Sr. Isasi, sería traer pliego y la otra sería más ilegal, dejar pasar el tiempo y que siga la empresa y después en octubre, se trata del pliego pero no la vamos a tener. Se quedó que está opción no. Pero el 24 de junio se desconvoca la reunión, pensé que se realizaría el día 25 o 26 pero te pregunte en las hogueras de S. Juan y no me diste explicación. Se acordó una cosa y ahora hacemos otra. Esto es una maniobra clara. La empresa que está ahora, que termina el día 22 de julio, yo firme aquella resolución porque con mi firma se avala la gestión de la escuela infantil para 2014-15, se hizo para que entrara esa empresa que había ganado el concurso y firme porque no había otro remedio y porque había que dar el servicio de las escuelas infantiles. Así como no va a haber otro pliego, exijo una resolución de Alcaldía que diga que tiene que haber una gestión de escuela día 1 de setiembre de una empresa X. Nos parece muy triste la situación y una mala manera de empezar la legislatura nos podemos reunir con todo el mundo menos con nosotros.

Comenta el Sr. Alcalde que estamos en una valoración jurídica para tomar una resolución y tu resolución como bien dices, es hasta el 22 de julio, ahora n tenemos una decisión tomada.

El Sr. Crespo quien va a dar el asesoramiento, el Sr. Isasi, la secretaria?

Comenta el Sr. Beltzunegi que según el Sr. Isasi si íbamos a un tercer pliego, podríamos tener otro tercer problema y cuando nos explicaron la situación, nos dijeron que era para adelante pero era meternos más en el barro. Es tener problemas con Haurtxoa, con Kamira y con una tercera empresa.

Toma la palabra el Sr. Crespo quien dice que se convoca una reunión y nosotros estábamos ya trabajando el pliego pero no va a ser, no se saca, decirlo con vuestra responsabilidad, eso es gobernar, no nos ocultéis la información, me parece muy feo. Se esperaba la pregunta porque veo que el alcalde ya tenía preparado el escrito, es llamativo. Es una crítica legítima y política. Es muy feo que nos enteremos por la calle

Comenta el Sr. Beltzunegi que veníamos preparados para más cosas también.

Pregunta el Sr. Crespo que piensan a los Sres. Beloqui y Espinosa, estaban en la reunión y acordaron lo mismo, no dijeron lo contrario.

Comenta el Sr. Beloqui que es un tema muy delicado y muy complicado, es un laberinto y parecía que otro pliego se volvería a torpedear de nuevo. Tenemos cuatro resoluciones que se tumban pero a quienes coges para seguir el servicio pero seguir el camino iniciado no era lo más idóneo. El Sr. Isasi dijo que había que modificar la puntuación económica pero el problema era también el otro punto. Si que tienes razón en que se tenía que avisar de los pasos que tengamos que dar.

Explica el Sr. Espinosa que quieres descargar en nosotros un pliego que se ha echado atrás en tu legislatura

Comenta el Sr. Crespo que lo que quiero decir es que nos interesa oírte porque representas a tus votantes.

Interviene el Sr. Espinosa quien dice que tu decías que nos lo iban a echar para atrás y que obra vez lo echaban para atrás.

El Sr. Beloqui dice que tenías claro que iba a ver recursos.

El Sr. Crespo dice que igual si hay recursos no tomamos decisiones.

El Sr. Espinosa comenta que dijiste Iñaki que si hay recursos no llegábamos.

El Sr. Crespo explica que propusimos que se trabajase el pliego y se quedó una reunión para el día 24 de junio, luego se desconvoca y se informa a otros, a la apyma pero nos teníais que haber informado.

El Sr. Beltzunegi dice que ahí se os da la razón que no se os había informado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del citado día, del que se levanta la presente acta y que como secretaria doy fe.